



Siendo las **11:00** horas del día **02 de Octubre de 2023**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Arturo Villa Chávez**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Sulo México, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED], en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **4,652**, de fecha **24 de Julio de 2001**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Gerardo Sánchez Vallejo**, de la municipalidad de **Santiago, Querétaro**, y por último el [REDACTED], en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-NPI-OB-LP-712-2023**, de fecha **10 de Julio de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS", PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO. CUARTA ETAPA.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Sulo México, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-NPI-OB-LP-712-2023**

Orden de Trabajo: **LP-712-2023**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$8,461,371.96**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$8,461,371.96**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **2812805**, por la cantidad de **\$846,137.20** expedida por la afianzadora **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 12 de Julio de 2023	Fecha de término autorizada: 08 de Noviembre de 2023
Fecha de inicio real: 12 de Julio de 2023	Fecha de término real: 30 de Septiembre de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-NPI-OB-LP-712-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Sulo México, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	12 de Julio de 2023	31 de Julio de 2023	\$4,154,831.93
2	01 de Agosto de 2023	31 de Agosto de 2023	\$2,769,887.95
3 (TRES) finiquito	01 de Septiembre de 2023	30 de Septiembre de 2023	\$1,384,943.98
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$8,309,663.86
		Saldo por cancelar	\$151,708.10

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

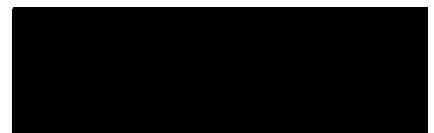
"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: CONSTRUCCIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS", PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO. CUARTA ETAPA.

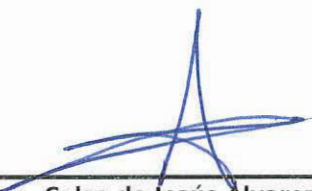
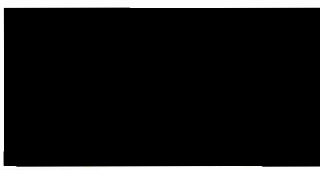
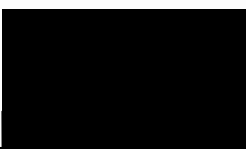
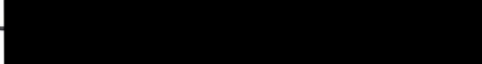
La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **3002024012192** emitida por **Avia Seguros S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

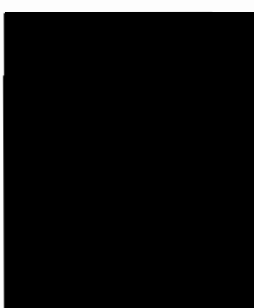
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **12:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

2





Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Sulo México, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Representante Legal
	 3
Ing. Arturo Villa Chávez Residente de obra	 1 Responsable de Obra



2

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

